



Subgerencia de Defensa Civil
y Gestión del Riesgo de Desastres
Municipalidad Distrital de La Esperanza



PLAN DE
CONTINUIDAD
OPERATIVA
DEL DISTRITO
LA ESPERANZA

2023 - 2026



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
LA ESPERANZA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

WILMER SANCHEZ RUIZ

ALCALDE

**PRESIDENTE DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA
ESPERANZA**

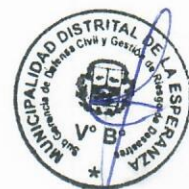
ING. FERNANDO EUGENIO LUJAN ARANA

**SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES**



INDICE

I.	INFORMACIÓN GENERAL.....	4
1.1	UBICACIÓN	4
1.2	POBLACIÓN	5
1.3	CLIMA.....	5
1.4	TOPOGRAFÍA	6
1.5	GEOMORFOLOGIA.....	6
1.6	FLORA Y FAUNA	8
1.7	GEOLOGIA	8
II.	BASE LEGAL	10
III.	OBJETIVOS.....	11
3.1	Objetivo General	11
3.2	Objetivo Específico	11
IV.	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y RECURSOS.....	11
4.1	Matriz de riesgos	11
4.2	Determinación del nivel de impacto.....	12
4.3	Identificación de recursos.....	13
V.	ACCIONES PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA	13
	Determinación de las actividades críticas.....	13
	Aseguramiento del acervo documentario	14
	Aseguramiento de la base de datos mediante la ejecución del plan de recuperación de los servicios informáticos.....	14
	Roles y responsabilidades para el desarrollo de las actividades críticas.....	14
	Responsabilidades:.....	16
5.1	Requerimientos	18
5.2	Determinación de la sede alterna de trabajo	18
5.3	Activación del plan de continuidad operativa.....	18
5.4	Activación y desactivación de la sede alterna.....	23
VI.	CRONOGRAMA DE EJERCICIOS PARA L DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA.....	24
VII.	ANEXOS	26



I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 UBICACIÓN

El distrito de La Esperanza se encuentra en la zona nor-occidental de la provincia de Trujillo, en la parte central occidental del departamento de La Libertad, geográficamente se ubica en la franja costera de la vertiente occidental de la cordillera de los Andes. Cuenta con una extensión de 21.13 km² y se encuentra a una altitud media de 320 msnm

	COORDENADAS			
	GEOGRÁFICAS		UTM(WGS 84 ZONA 17S)	
	LATITUD	LONGITUD	X	Y
La Esperanza	8°02'54"	79°04'39"	712245	9109653

ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: GEO PERÚ

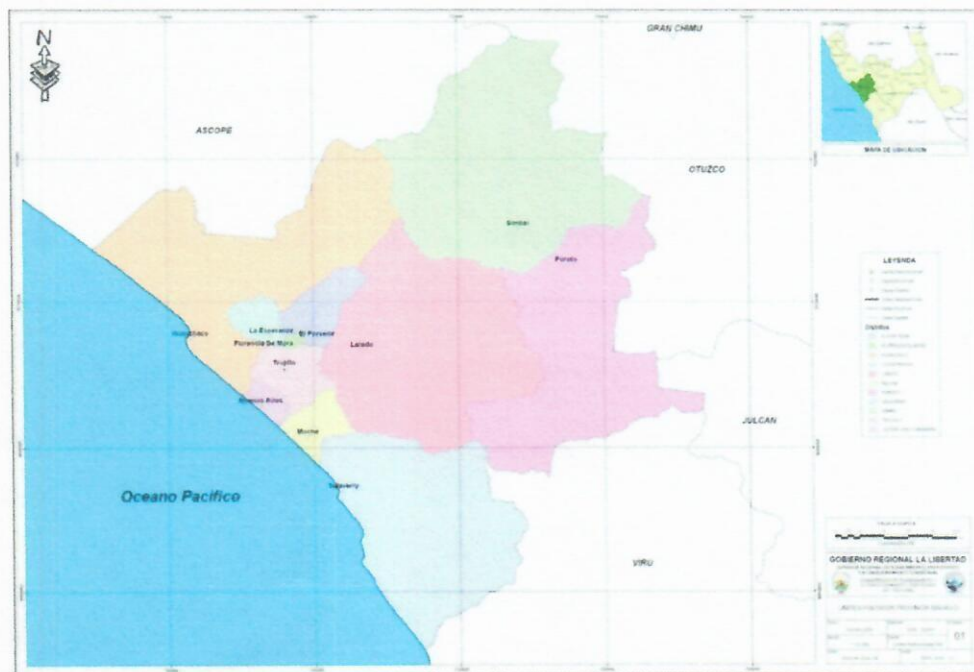
Sus límites son:

Por el Norte: Con el distrito de Huanchaco

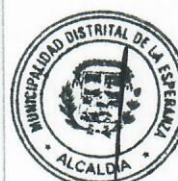
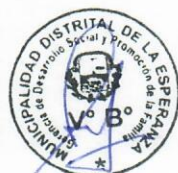
Por el Este: Con el distrito de El Porvenir y Florencia de Mora

Por el Sur: Con el distrito de Trujillo

Por el Oeste: Con el distrito de Huanchaco



FUENTE: GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD



1.2 POBLACIÓN

Su población, según el censo realizado por INEI del año del 2017 el Distrito de La Esperanza tenía 189 206 habitantes, la densidad poblacional es de 12 167,59 hab/km².

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD									
CÓDIGO	CENTROS POBLADOS	REGIÓN NATURAL (según piso altitudinal)	ALTITUD (m s.n.m.)	POBLACIÓN CENSADA			VIVIENDAS PARTICULARES		
				Total	Hombre	Mujer	Total	Ocupadas 1/	Desocupadas
130105	DISTRITO LA ESPERANZA	Chala	137	189 206	90 952	98 254	49 654	46 893	2 761

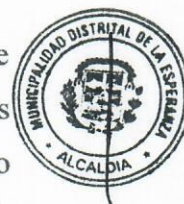
FUENTE: INEI

1.3 CLIMA

Debido a su ubicación septentrional en nuestra costa peruana, la zona posee un clima Semi cálido (desértico – árido – sub tropical). Temperatura media anual de 18°C a 19°C, decreciendo en los niveles más elevados de la región. En todo el litoral costero hay presencia de cielo nubloso y escasa o nula precipitación, lo que la tipifica como una zona árida con temperaturas extremas máximas y mínimas. En otoño e invierno amanece nublada o cubierta y hacia el mediodía las nubes rápidamente se disipan permitiendo intenso brillo solar. Las lluvias son muy escasas en la mayor parte del año excepto en los años en que hay presencia del Fenómeno El Niño ocasionando lluvias de moderada a fuerte intensidad.

TEMPERATURA

Durante el año su temperatura varía entre 17°C a 26°C y pocas veces baja a menos de 15°C o supera más de 28°C; en el primer trimestre del año se presentan precipitaciones parciales de 20 mm/día La temporada templada dura 2.6 meses, desde el 16 de enero al 4 de abril, y la temperatura máxima promedio diaria es más de 25 °C. El mes más cálido del año en La Esperanza es febrero, con una temperatura máxima promedio de 25 °C y mínima de 21 °C. La temporada fresca dura 4.0 meses, del 7 de julio al 6 de noviembre, y la temperatura máxima promedio diaria es menos de 22 °C. El mes más frío del año en La Esperanza es setiembre, con una temperatura mínima promedio de 17 °C y máxima de 21 °C.



1.4 TOPOGRAFÍA

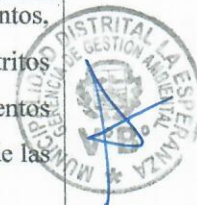
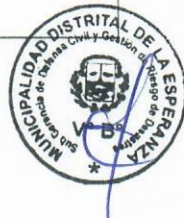
En específico, el sector tiene una topografía con niveles que van de 70 m.s.n.m. hasta 350 m.s.n.m. siendo este último la parte más alta y empinada del sector. El informe técnico de CENEPRED en su análisis arroja que la topografía del distrito de La Esperanza presenta una pendiente que oscila entre lo 5° y los 45°. En el plano de Instituto geográfico nacional se detalla las curvas topográficas cada 100 metros. Se observa que la curva topográfica 300 metros, ubicada en la falda del cerro Cabras en donde se observa la presencia de predios.

1.5 GEOMORFOLOGIA

De acuerdo a la información del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMET en el distrito de La Esperanza se encuentran las siguientes unidades geomorfológicas:

UNIDAD GEOMORFOLÓGICA			CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	PELIGROS GEOLÓGICOS
Relieve montañoso o colinado en rocas intrusivas	RMC-ri		Se distribuyen principalmente y en forma discontinua en la zona occidental del distrito. Por su naturaleza litológica se originan geoformas con laderas subredondeadas a cóncavas, hasta escarpadas por erosión pluvial. El drenaje característico es de tipo dendrítico a dendrítico rectangular por la presencia de fracturas o diaclasas; presentan valles profundos en forma de V.	Asociados a la ocurrencia de derrumbes y caídas de rocas
Piedemonte aluvio-torrencial	P-at		Planicie inclinada extendida al pie de los sistemas montañosos occidentales, formada por la acumulación de corrientes de aguas estacionales, de carácter excepcional, asociados usualmente al fenómeno El Niño.	Asociada a flujos de detritos excepcionales.
Planicie costanera	P-c		Extensas planicies, conformada por depósitos aluviales y eólicos no consolidados.	Asociada a arenamientos, flujos de detritos excepcionales durante eventos de El Niño provenientes de las estribaciones adyacentes.
Mantos eólicos	Me		Acumulaciones reducidas de arenas eólicas a manera de mantos.	Asociadas a arenamientos.

ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: INGEMET



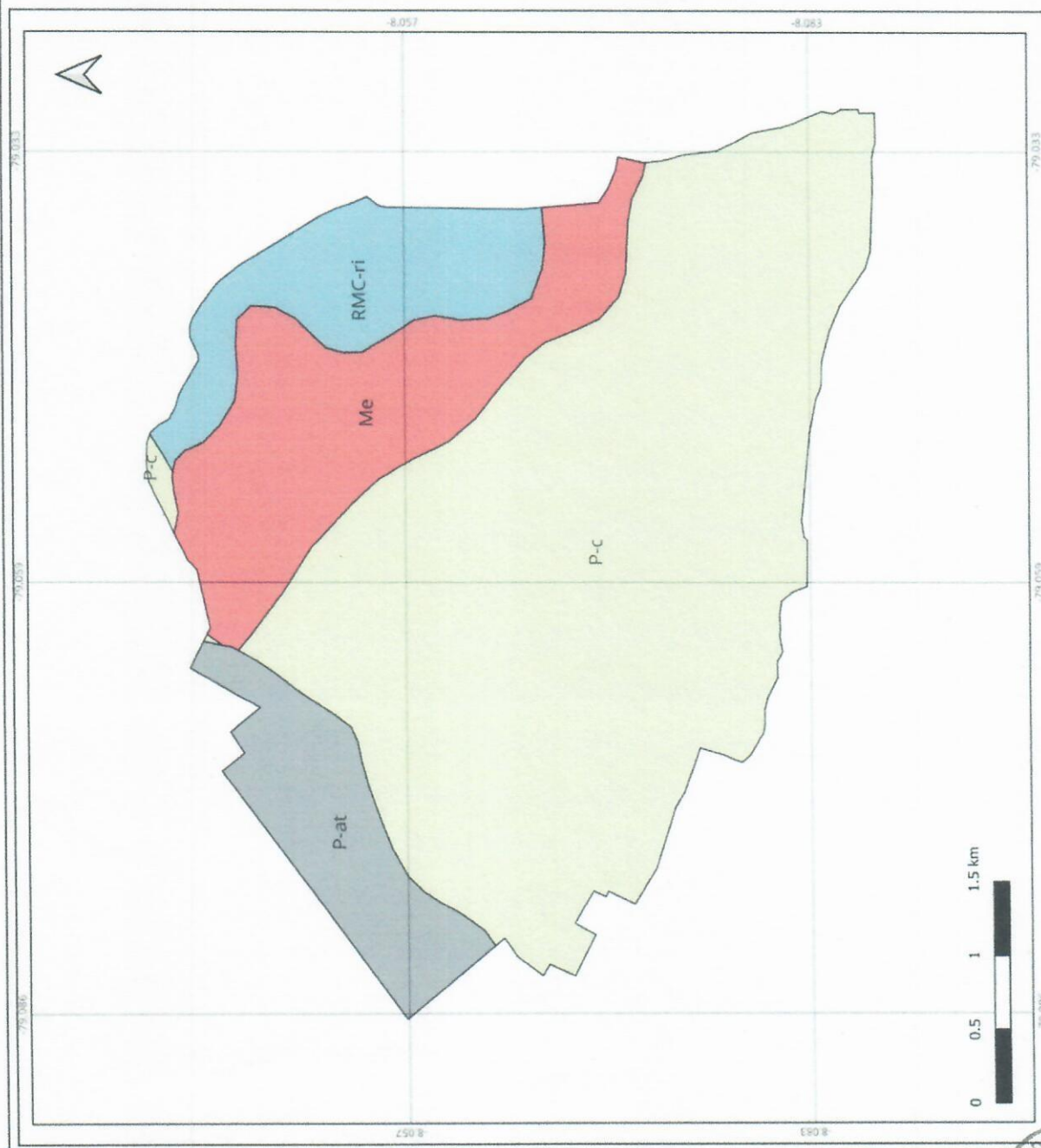


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA ESPERANZA**

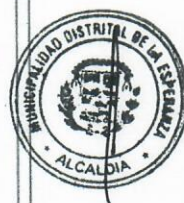
MAPA GEOMORFOLÓGICO

AUTOR: Elaboración Propia	SRC: EP5G: 4326 - WGS84
-------------------------------------	-----------------------------------

FECHA:	30/09/2023
FUENTE:	INGEMET



ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: INGEMET



1.6 FLORA Y FAUNA

Como parte de la flora característica del sector encontramos Algarrobos, Molle Peruano, Espinos, Poncianas, Eucaliptos, Grass común, entre otro tipo de vegetación ornamental y como parte de la fauna del lugar, se ha observado la crianza de aves de corral, ganado vacuno, ovino y porcino, además de la presencia de reptil y aves silvestres que habitan en la falda de los cerros límites del distrito. Un claro ejemplo con diversidad de flora y fauna y como parte del presente plan específico, es el Cerro Cabras, el cual es una elevación geográfica que alberga diferentes especies animales como vegetales, principalmente entre los meses de junio y setiembre debido a la humedad que adquiere la zona.

1.7 GEOLOGIA

De acuerdo a la información del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMET en el distrito de La Esperanza se encuentran las siguientes unidades geológicas:

UNIDAD GEOLÓGICA			
UNIDAD	DESCRIPCIÓN		
Depósito fluvial		Acumulaciones de gravas, arenas, limos y arcillas transportadas en el cauce de río y quebradas.	Q-fl
Grupo Casma		Andesita, riolita, calizas, areniscas	Ki-c
Depósito coluvial		Constituida por bloques rocosos heterométricos y homogéneos angulosos a sub angulosos	Q-cl
Batolito de la costa – Plutón centinela – granodionita		Granodiorita	P- bc/c- gd
Depósito eólico		Arenas cuarzosas formando dunas y pampas amplias	Q-eo

ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: INGEMET





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA ESPERANZA**

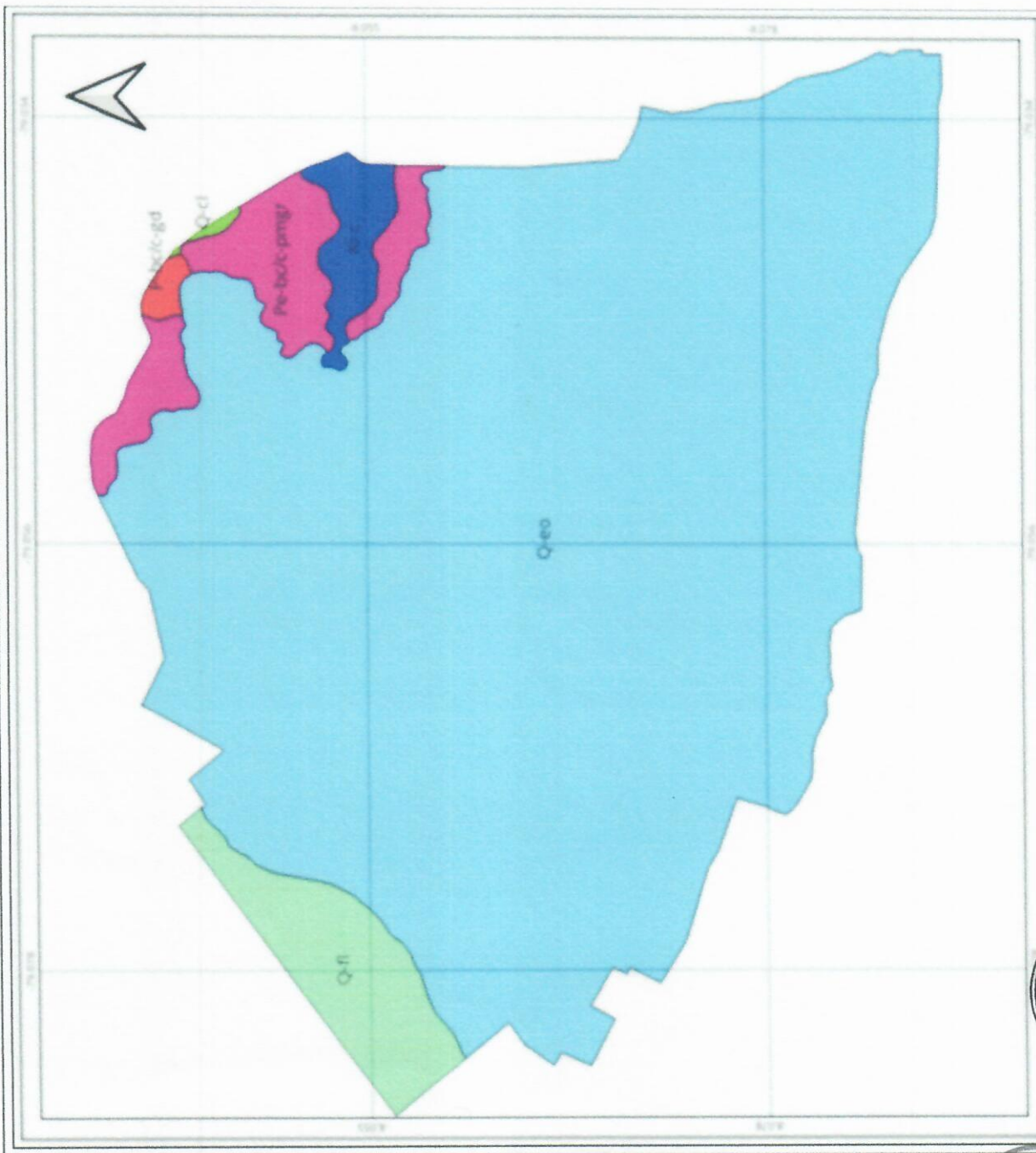
MAPA GEOLÓGICO

AUTOR: Elaboración Propia

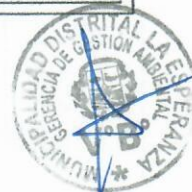
SRC: EPSG: 4326 - WGS84

FECHA: 30/09/2023

FUENTE: INGEMET



ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: INGEMET



II. BASE LEGAL

- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N° 30779 “Ley que define medidas para el fortalecimiento del SINAGERD.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.
- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD)2022-2030.
- Decreto Supremo N° 055-2013-PCM. Decreto supremo que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030.
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD). - Decreto Supremo N° 063-2007-PCM. Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Ley N°28101, Ley de Movilización Nacional.
- Decreto Supremo N° 004-2010- PCM, Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Pública y el Buen Gobierno de los Gobiernos Regionales y Locales.
- Decreto supremo N° 051-2010-MTC, que aprueba el “Marco Normativo General del Sistema de Comunicaciones en Emergencias”.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, lineamientos que definen el Marco de responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, en las entidades del Estado en los tres Niveles de Gobierno.
- Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las Entidades Públicas en los tres niveles de Gobierno.



III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Garantizar que la Municipalidad Distrital de La Esperanza retome sus actividades críticas identificadas luego de ocurrido un desastre o emergencia.

3.2 Objetivo Específico

- Establecer los mecanismos de activación de la continuidad operativa institucional ante eventos adversos que afecten al distrito de La Esperanza.
- Mantener la continuidad operativa institucional desde la sede alterna con la ejecución de procedimientos básicos de contingencia de las actividades críticas.
- Definir las acciones de recuperación de las Sedes y Sistemas Administrativos y Tecnológicos.
- Definir la desactivación de la sede alterna y la desmovilización institucional para el retorno a la normalidad.

IV. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y RECURSOS

4.1 Matriz de riesgos

El plan de continuidad operativa considera los eventos adversos más recurrentes que constituyen los posibles escenarios de riesgo y que podrían materializarse, afectando a la municipalidad distrital de La Esperanza y sus áreas que desarrollan actividades críticas. Se consideró los siguientes peligros: Inundaciones, sismo e incendio.

UBICACIÓN	NIVEL DE RIESGO		
	INUNDACIÓN	SISMO	INCENDIO
PALACIO MUNICIPAL	MEDIO	ALTO	MEDIO
CDU	MUY ALTO	ALTO	MEDIO
OBSERVATORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	ALTO	ALTO	MEDIO
ANEXO1	MEDIO	ALTO	ALTO

ELABORACIÓN: EQUIPO TÉCNICO

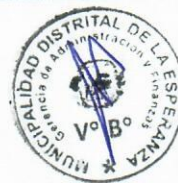


4.2 Determinación del nivel de impacto

A continuación, se muestra el nivel de afectación que pueden sufrir las Gerencias – subgerencias priorizadas ante la ocurrencia de los peligros priorizados:

GERENCIA	EVENTO ADVERSO		
	INUNDACIÓN	SISMO	INCENDIO
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL	MUY ALTO	ALTO	MEDIO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN	MEDIO	ALTO	MEDIO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	MEDIO	ALTO	MEDIO
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	MEDIO	ALTO	ALTO
GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL	MUY ALTO	ALTO	MEDIO
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA	MEDIO	ALTO	MEDIO
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	MEDIO	ALTO	ALTO
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL	MUY ALTO	ALTO	ALTO
GERENCIA MUNICIPAL	MEDIO	ALTO	MEDIO

ELABORACIÓN: EQUIPO TÉCNICO



4.3 Identificación de recursos

Se cuenta con recursos humanos como profesionales de diferentes especialidades, técnicos, administrativos para el funcionamiento de las diferentes gerencias y subgerencias.

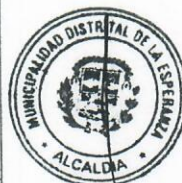
V. ACCIONES PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA

Determinación de las actividades críticas

Basado en los objetivos estratégicos y la estructura organizacional de la Municipalidad Distrital de La Esperanza se identificó y priorizó las siguientes actividades críticas en el marco de la continuidad operativa, siendo las siguientes:

GERENCIA	ACTIVIDADES CRÍTICAS
GERENCIA MUNICIPAL	Supervisión del cumplimiento de las actividades, programas y prestación de los servicios críticos
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL	Asegurar el funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital, atención de bienes de ayuda humanitaria de acuerdo a los EDAN. Articular con la Policía la seguridad de los locales de públicos y centros de abasto
GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN	Brindar soporte y asegurar el uso eficiente del presupuesto en la atención de la emergencia
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Brindar el soporte administrativo para la adquisición de bienes y contratación servicios de manera oportuna. Almacenamiento y distribución / Mantenimiento de los servicios en la infraestructura y seguridad de las instalaciones críticas
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCIÓN DE LA FAMILIA	Asegurar la continuidad en la atención integral a niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad en provisión de alimentos. Asegurar la continuidad de los servicios de salud en los establecimientos de Salud
GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL	Continuidad de los servicios de limpieza pública y remoción de escombros en caso de desastre.

ELABORACIÓN: EQUIPO TÉCNICO



Aseguramiento del acervo documentario

Se incorporará un servicio de almacenamiento en la nube, de forma que la información se encuentre completamente sincronizada con un servidor que se instale en la sede alterna que no sea afectado por el desastre, esto facilitará de forma inmediata el restablecimiento del sistema.

Aseguramiento de la base de datos mediante la ejecución del plan de recuperación de los servicios informáticos

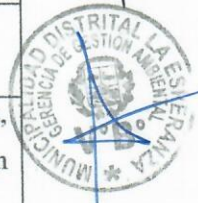
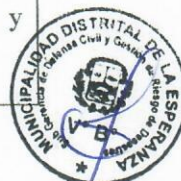
Se debe asegurar la información mediante copias de seguridad en espacios virtuales robustos y confiables

Roles y responsabilidades para el desarrollo de las actividades críticas

Para asegurar una adecuada continuidad operativa se procede a definir los roles y responsabilidades del grupo de comando de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, como instancia funcional responsable de la gestión y administración de la continuidad dado que se realiza la implementación de la continuidad en el antes, durante y después de una crisis.

GERENCIA	ACTIVIDADES CRÍTICAS
ALCALDE	Director de la Continuidad Operativa institucional
GERENTE MUNIICIPAL	Director Alterno de la Continuidad Operativa institucional
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL	Coordinador de enlace con acciones de respuesta a emergencias o desastres
GERENTE DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN	Coordinador de evaluación de emergencias y/o desastres para la continuidad operativa
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Coordinador de administración
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCIÓN DE LA FAMILIA	Continuidad en la atención integral a niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad en provisión de alimentos.
GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL	Continuidad de los servicios de limpieza pública y remoción de escombros en caso de desastre.

ELABORACIÓN: EQUIPO TÉCNICO



Para asegurar una adecuada continuidad operativa se procede a definir las funciones:

- **Coordinador del grupo de comando:** es el encargado de conducir las actividades del plan de continuidad operativa. Es responsable de recomendar al grupo de trabajo de la gestión del riesgo de desastres, la declaración de situación de crisis operativa ante el escenario de interrupción de las actividades críticas.

Responsabilidades:

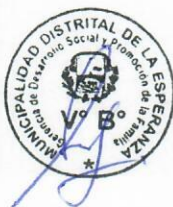
- a. Informar al presidente del grupo de trabajo de la gestión del riesgo de desastres sobre el escenario de interrupción, así como, el resultado de la evaluación inicial, durante y posterior a la situación de crisis.
 - b. Presentar propuestas de políticas y estrategias de continuidad operativa ante el grupo de trabajo de gestión del riesgo de desastres para su aprobación
 - c. Proponer la actualización del plan de continuidad operativa
 - d. Evaluar y proponer los recursos requeridos para establecer y mantener la estrategia de recuperación y contingencia de la institución ante la crisis interna y externa que afecten las actividades críticas
 - e. Liderar las reuniones ordinarias y extraordinarias, del grupo de comando para la continuidad operativa
 - f. Coordinar con las unidades orgánicas a cargo de actividades críticas, para la identificación periódica y/o permanente de nuevos riesgos que afectan la continuidad operativa de la institución para su inclusión en la actualización del plan de continuidad.
 - g. Monitorear los reportes sobre el estado situacional de la atención ante la crisis, de recuperación o evaluación durante la crisis
 - h. Liderar la realización de las pruebas, simulaciones y simulacros
 - i. Establecer coordinaciones con las entidades de apoyo a la respuesta y recuperación de la institución
 - j. Dar a conocer el reporte de daños, necesidades y acciones realizadas a la autoridad competente
- **Coordinador de administración:** El Coordinador de Administración informa a la Gerencia Municipal sobre los aspectos logísticos internos cuando la Entidad se encuentre operando bajo la situación de crisis. Es quien gestiona



el suministro de elementos esenciales para asegurar el desarrollo de la operación y ante eventos extremos, dispone la modalidad de trabajo remoto en la municipalidad, acorde a los efectos en las Direcciones y Oficinas a cargo de las actividades críticas.

Responsabilidades:

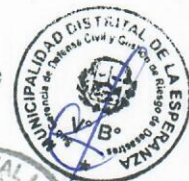
- a. Informar Coordinar el suministro de elementos esenciales relacionados a transporte, recursos de infraestructura, materiales, equipos y otros que sean necesarios acorde a las evaluaciones realizadas.
- b. Gestionar la consecución de acciones administrativas en coordinación con las áreas involucradas para la habilitación de la modalidad de trabajo remoto para la continuidad operativa acorde a las unidades orgánicas afectadas según evento adverso acontecido.
- c. Mantener informado al Grupo de Comando sobre los incidentes que se pueden dar por falta de suministros o gravedad de afectación de la salud de los servidores sobre la continuidad en la prestación de servicios críticos o la funcionalidad del plan en las actividades bajo su responsabilidad.
- d. Colaborar en la comunicación a los proveedores de servicios, sobre el estado de crisis en que se encuentra la institución, esto previa decisión y autorización del presidente de Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, mediante comunicado elaborado en conjunto con el responsable de Imagen Municipal.
- e. Entregar los reportes correspondientes al Grupo de Comando sobre la evaluación de afectación administrativa.
- f. Entregar los reportes correspondientes al Grupo de Comando sobre el estado de la recuperación de la continuidad del servicio administrativo.
- g. Priorizar la seguridad del personal.
- h. Apoyar la realización de las pruebas del Plan de Continuidad y revisar los resultados obtenidos en las mismas, de las actividades bajo su responsabilidad. Apoyar la verificación de las actividades de ajuste sobre el plan, resultado de las pruebas, hayan sido ejecutadas e implementadas, de las actividades bajo su responsabilidad.



- i. Coordinar con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto las modificaciones del presupuesto para responder a las necesidades de la crisis operativa de acuerdo a la disponibilidad de recursos presupuestal de la entidad.
 - j. Gestionar los pagos correspondientes a los trabajadores dentro del Cronograma establecido por el MEF, asimismo dar pago oportuno a los proveedores
- **Coordinador de evaluación de emergencias y/o desastres:** Es el encargado de las coordinaciones de las acciones de evaluación de emergencias y desastres, con énfasis en los daños y necesidades de infraestructura, mobiliario y equipos.

Responsabilidades:

- a. Establecer los canales de coordinación con las acciones de respuesta frente a situaciones de desastres según lo establecido en los planes de contingencias.
- b. Proponer al Grupo de Comando, el equipo para diagnosticar y evaluar los daños de la edificación.
- c. Mantener informado al Coordinador de la Continuidad Operativa y al Grupo de Comando de las necesidades y proyecciones requeridas de ayuda de las unidades orgánicas a cargo de las actividades críticas.
- d. Entregar los reportes correspondientes al Grupo de Comando sobre la evaluación de afectación, evaluación inicial de habitabilidad y disponibilidad técnica, análisis de daños y necesidades y el estado de la atención del desastre o emergencias.
- e. Entregar informe técnico de evaluación de daños de la seguridad en edificaciones al Grupo de Comando.
- f. Apoyar la realización de las pruebas del Plan de Continuidad y revisar los resultados obtenidos en las mismas, de las actividades bajo su responsabilidad.
- g. Apoyar las actividades de ajuste del plan, como resultado de las pruebas ejecutadas y acciones de mejora implementadas.
- h. Realizar las actividades que le sean asignadas durante la declaración de crisis operativa



5.1 Requerimientos

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
EQUIPOS DE COMPUTO E INFORMATICOS	1
CAMIONETA	4
DRONE	2
GPS	4
RADIO VHF	8
IMPRESORA	4
CARPAS	4
MESAS-SILLAS	8

ELABORACIÓN: EQUIPO TÉCNICO

5.2 Determinación de la sede alterna de trabajo

Para este fin, se tomó en cuenta como recomendación contar con una sede ubicada en zona segura.

Dirección: Jr. Baquijano y Carrillo 1198 Sector Central



FUENTE: GOOGLE EARTH

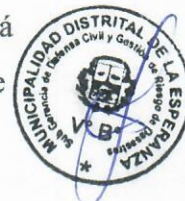
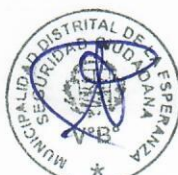
5.3 Activación del plan de continuidad operativa

A continuación, se detallan las acciones según las fases para la continuidad operativa:

FASE 1: Activación de la continuidad operativa institucional

En esta fase se deben ejecutar las siguientes actividades:

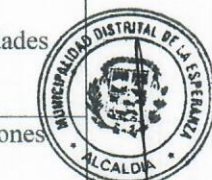
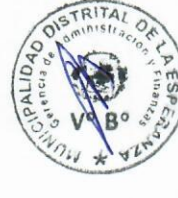
- Evaluación inicial de instalaciones y recursos: en esta actividad se aplicará la evaluación inicial de daños y recomendaciones acorde a la condición de



habitabilidad o no habitabilidad, así como la capacidad operativa de las áreas en las sedes. Se debe emitir un reporte de situación de la condición de habitabilidad y operatividad municipal de las sedes. Se encuentra a cargo el coordinador de evaluación de emergencias y/o desastres del grupo de comando.

- Alerta y alarma para la continuidad: De acuerdo con los resultados de la evaluación y reporte de situación de la condición de habitabilidad y operatividad municipal de la sede, el coordinador del grupo de comando de la continuidad operativa, identifica el nivel de crisis, decidiendo la convocatoria de los miembros del grupo de comando y determinando las acciones para la continuidad operativa.
- Restablecimiento de servicios básicos(agua, luz, telefonía, etc): todos los servicios básicos que sean afectados ante el evento adverso deben ser restablecidos lo más rápidamente posible para garantizar la continuidad de las actividades críticas que brinda la Municipalidad distrital de La Esperanza.
- Activación de cadena de llamadas: A partir de la recomposición de la cadena de mando, acorde a la disponibilidad de los integrantes del grupo de comando, se activará el procedimiento de convocatoria vía mensaje de texto SMS para todos los miembros del grupo de comando en un plazo no mayor de 2 horas.
- Acciones iniciales para la evaluación de la afectación:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CONDICIÓN DE HABILIDAD	CONDICIÓN DE DISPONIBILIDAD TÉCNICA	ACCIÓN A EJECUTAR POR EL GRUPO DE COMANDO
SIN AFECTACIÓN	No presenta daños estructurales	Personal y recursos sin afectación	Revisión de posibles riesgos secundarios. Continuidad de las actividades críticas.
LEVE	Daños mínimos, no estructurales.	Personal y recursos sin afectación física, pero si emocional	Evaluación de las condiciones de riesgo
MODERADO	Daños de fisura y grietas en las estructuras y en los componentes estructurales de las	Al menos un porcentaje del personal y recursos con afectación física y emocional	-Revisión de infraestructura -Evacuación del personal -Valoración de evacuación de material institucional



	vigas y columnas. Parcialmente afectado		-Activación de la modalidad de trabajo remoto de todas las actividades
GRAVE	Daños en al menos el 50% de los elementos estructurales y el 25% no estructurales.	Al menos 50% del personal con afectación física y emocional. Recursos destruidos en el 50% a más.	-Activación de la modalidad de trabajo remoto de todas las actividades críticas -Atención con víctimas -Coordinación para rescate -Decisión de suspender labores del personal de actividades no críticas
MUY GRAVE	Sede colapsada o inminente colapso físico	Múltiples víctimas, fallecidas, atrapadas. Recursos destruidos en forma total	-Perímetro de seguridad en sede destruida -Identificación de personal afectado -Movilización de personal de ser necesario

ELABORACIÓN: EQUIPO TÉCNICO

- Procedimientos para la continuidad operativa de cada oficina: todas las áreas inmersas en la continuidad operativa ejecutan sus procedimientos aprobados, materiales y equipos previamente adquiridos y/o disponibles en las unidades orgánicas son habilitados para la operatividad de las actividades críticas.

FASE 2: Activación de la continuidad operativa municipal

En esta fase se deben ejecutar las siguientes actividades:

- Disposición para la ejecución de actividades críticas mediante la modalidad de trabajo remoto: El coordinador de Administración del Grupo de Comando y la Asistente de Recursos Humanos establecen las disposiciones para la adecuada ejecución de labores de actividades críticas por el personal clave, en adelante equipo de avanzada, realizando seguimiento del estado de salud del personal y verifica que se cuente con las condiciones para el desarrollo del trabajo remoto. La disposición puede ser en forma directa por correo electrónico o envío de mensaje de texto, así como, los gerentes y sub gerentes, según orden de sucesión, podrán disponer realizar labores en horarios laborales por necesidad del servicio, aplicando turnos.

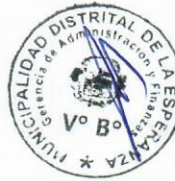
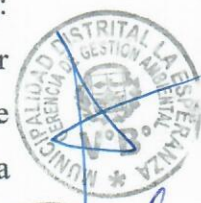
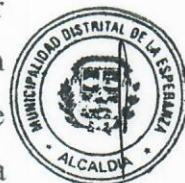


- Adecuación y reactivación de servicios básicos, sistemas de comunicación y tecnologías de información: El Coordinador de Administración y equipo de avanzada de la Oficina de Administración, disponen las acciones para la adecuada reactivación de servicios básicos informando al Coordinador del Grupo de Comando y al Presidente del Grupo de Trabajo de la GRD para confirmar su operatividad y dar inicio a la gestión de la crisis.
- Gestión de la Crisis: El equipo de avanzada, está conformadas por el personal mínimo indispensable (Directivos, Técnicos y Administrativos) de las Direcciones y Oficinas con actividades fundamentales o críticas para garantizar la representación y capacidad de resolución problemas de gestión y operatividad de la toma de decisiones. Para ello, han previsto la asignación de su personal en los correspondientes formatos de sucesión de mando, asignación de titulares y alternos. En Anexos se detalla la matriz a considerar.
- Seguimiento y previsión de requerimientos: El trabajo bajo condiciones no favorables requiere un mecanismo de seguimiento a las acciones en ejecución y a los recursos en ejecución. El Coordinador de Administración del Grupo de Comando y el equipo de avanzada de la Oficina de Administración son responsables de esta acción y se debe reportar al titular.

FASE 3: Recuperación de sede municipal y servicios

En esta fase se deben ejecutar las siguientes actividades:

- Evaluación y atención de situación del personal: Se elabora el censo de personal municipal en coordinación con las unidades administrativas de recursos humanos de todas los órganos y unidades orgánicas en caso que, por las consecuencias del tipo de evento se requiera movilizar recursos, deben organizar las acciones de soporte emocional y vital de los servidores que comprenden el equipo de avanzada y sus familiares. Responsable: La Oficina de Administración – Recursos Humanos.
- Evaluación de la infraestructura de la sede municipal post desastre: Trascurrido un máximo de 48 horas posterior a la emergencia, el Coordinador del Grupo de Comando, con la autorización del Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, coordinará la realización de la evaluación detallada sobre la situación de la infraestructura de la sede post



desastre, a través de personal capacitado de la municipalidad y de terceros acreditados, con el objetivo de proponer alternativas de acción correctiva.

- Evaluación de los Servicios Básicos (Eléctrico, Agua y Telefonía) post desastre: Transcurrido un tiempo no mayor a 48 horas posterior a la emergencia, el Coordinador del Grupo de Comando, con la autorización del Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, debe disponer la concurrencia del personal administrativo y de terceros acreditados, para realizar una evaluación e inspección detallada sobre la situación de los servicios básicos de la sede post desastres con el objetivo de proponer alternativas de acción correctiva.
- Evaluación de los Servicios de Tecnologías de la Información post desastre: Transcurrido un tiempo no mayor a 48 horas posterior a la emergencia, el Grupo de Comando, previa autorización del Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, debe disponer la concurrencia de personal de Tecnología de la Información y de terceros acreditados, de ser necesario, para realizar una evaluación detallada sobre la situación de los servicios de tecnologías de la información post desastre en la sede con el objetivo de proponer alternativas de acción correctiva. La evaluación e inspección que realiza el equipo técnico debe ser escrita en un informe junto con recomendaciones y un plan de acción, en un plazo no mayor a 5 días. El responsable de dicha actividad es el Coordinador de Recuperación Tecnológica.
- Procedimientos de adquisición de bienes y servicios para adecuación de infraestructura y equipamiento de la Sede y los servicios básicos afectados: Adicionalmente a las tareas de apoyo a las operaciones de emergencia, la Oficina de Administración debe asignar un equipo específico de personal dedicado a resolver las demandas de la implementación de los ambientes dispuestos para la operatividad municipal.
- Procedimientos de adquisición de bienes y servicios para la reactivación de los Servicios de Tecnologías de la Información: Con la declaratoria de estado de emergencia, se debe proceder a modificar y adecuar el Presupuesto Municipal, así como las actividades que serían canceladas por necesidad de mantener las actividades críticas afectadas



FASE 4: Desactivación de la modalidad de trabajo remoto y desmovilización municipal

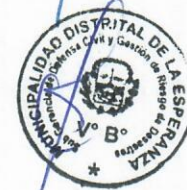
En esta fase se deben ejecutar las siguientes actividades:

- Identificación y asignación de edificación y ambientes de trabajo de uso temporal y/o definitivo: Luego de la evaluación de la sede municipal y de presentar daños estructurales que demande mayor tiempo de reconstrucción de la edificación actual, la Oficina de Administración propondrá una cartera de proveedores de alternativas de locales para la reubicación progresiva de las unidades operativas de la municipalidad mediante alquiler o cesión en uso, entre otras modalidades. Con la declaratoria de estado de emergencia, se debe proceder a modificar y adecuar el Presupuesto Municipal, así como las actividades que serían canceladas para alquilar una edificación o los ambientes necesarios para mantener las actividades críticas afectadas.
- Recuperación de la información registrada en Contingencia: Las Direcciones y Oficinas cuyas actividades críticas han sido afectadas por la contingencia son responsables por la gestión de la información que hayan generado y utilizado durante la fase de emergencia y recuperación por lo que deben mantener una copia en versión electrónica e impresa para aspectos administrativos y de control.
- Desmovilización y desactivación del trabajo remoto: Ante las condiciones de recuperación de las actividades críticas afectadas, el Grupo de Comando deberá recomendar al Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres proceder a disponer la desactivación del trabajo remoto a fin de dar por finalizado la respuesta a la contingencia.

5.4 Activación y desactivación de la sede alterna

Ante las condiciones de recuperación de las actividades críticas afectadas, el Grupo de Comando debe disponer la desactivación de la Sede Alterna y/o Sedes Compartidas Alternas a fin de dar por finalizado la respuesta a la contingencia.

La desactivación puede conllevar a la desinstalación de módulos temporales, equipos y materiales, desmovilización de personal, cierre de contrato de un alquiler temporal, el Grupo de Comando debe de coordinar con las gerencias



correspondientes los procedimientos y mecanismos de acción para el cierre de las operaciones.

VI. CRONOGRAMA DE EJERCICIOS PARA L DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

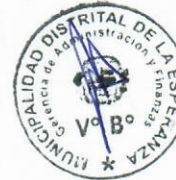
De acuerdo a la Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM, publicada el día 19/01/2022 en el diario oficial El Peruano, indica que, el desarrollo de las actividades de ejecución de los simulacros y simulaciones por sismos, tsunamis y multipeligro para los años 2022 al 2024 en el Perú son de carácter obligatorio en todas las instancias del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales, para lo cual se deberá tomar en cuenta el siguiente cronograma:

a) Simulaciones

N°	Denominación	Ámbito	Fecha	Hora
1	1.a Simulación por sismo seguido de tsunami	Nivel nacional (sectores)	Martes 04/04/2023	08:00 a 17:00
	1.b Ejercicio de simulación regional multipeligro	Nivel regional (GG.RR. y GG. LL)		
2	2.a Ejercicio de simulación macrorregional en el centro del país ante sismo seguido de tsunami	Macrorregión centro	Miércoles 12/07/2023	08:00 a 17:00
	2.b Ejercicio de simulación macrorregional multipeligro	Macrorregiones a nivel nacional		
3	Simulación Nacional ante desastre de gran magnitud	Nivel sectorial	Martes 07/11/2023 y miércoles 08/11/2023	08:00 a 17:00

b) Simulacros

N°	Denominación	Ámbito	Tipo	Fecha	Hora
1	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Diurno	Miércoles 31/05/2023	10:00 horas
2	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Vespertino	Martes 15/08/2023	15:00 horas
3	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Nocturno	Lunes 06/11/2023	20:00 horas



En el año 2024:

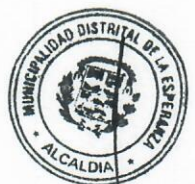
a) Simulaciones

Nº	Denominación	Ámbito	Fecha	Hora
1	1.a Simulación por sismo seguido de tsunami	Nivel nacional (sectores)	Jueves 04/04/2024	08:00 a 17:00
	1.b Ejercicio de simulación regional multipeligro	Nivel regional (GG.RR. y GG.LL)		
2	2.a. Ejercicio de simulación macrorregional en el centro del país ante sismo seguido de tsunami	Macrorregión centro	Jueves 11/07/2024	08:00 a 17:00
	2.b. Ejercicio de simulación macrorregional multipeligro	Macrorregiones a nivel nacional		
3	Simulación Nacional ante desastre de gran magnitud	Nivel sectorial	Miércoles 06/11/2024 y jueves 07/11/2024	08:00 a 17:00

b) Simulacros

Nº	Denominación	Ámbito	Tipo	Fecha	Hora
1	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Diurno	Viernes 31/05/2024	10:00 horas
2	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Vespertino	Jueves 15/08/2024	15:00 horas
3	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Nocturno	Martes 05/11/2024	20:00 horas

FUENTE: Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM



VII. ANEXOS

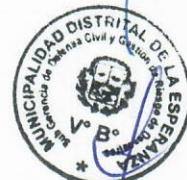
ANEXO N° 1: MATRIZ DE DESIGNACIÓN DE PERSONAL DE EQUIPO DE AVANZADA

ANEXO N° 2: MATRIZ DE CONFORMACIÓN EQUIPO DE COORDINACIÓN DEL GRUPO DE COMANDO

ANEXO N° 3: MATRIZ PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CRÍTICAS

ANEXO N° 4: RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO

ANEXO N° 5: LINEAMIENTOS PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA



ANEXO 1

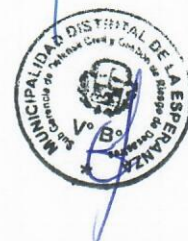
MATRIZ DE DESIGNACIÓN DE PERSONAL DE EQUIPO DE AVANZADA

DESIGNACIÓN DE PERSONAL DE EQUIPO DE AVANZADA	
Oficina	
Dirección	
Actividad crítica	
Titular	
Nombres y apellidos	
N° de celular	
Correo electrónico	
Cargo	

ELABORACIÓN: EQUIPO TÉCNICO

DESIGNACIÓN DE PERSONAL DE EQUIPO DE AVANZADA	
Oficina	
Dirección	
Actividad crítica	
Titular	
Nombres y apellidos	
N° de celular	
Correo electrónico	
Cargo	

ELABORACIÓN: EQUIPO TÉCNICO



ANEXO 2

MATRIZ DE CONFORMACIÓN EQUIPO DE COORDINACIÓN DEL GRUPO DE COMANDO DE COMANDO

EQUIPO DE COORDINACIÓN DEL GRUPO DE COMANDO	
Oficina	
Dirección	
Actividad crítica	
Titular	
Nombres y apellidos	
N° de celular	
Correo electrónico	
Cargo	

ELABORACIÓN: EQUIPO TÉCNICO

EQUIPO DE COORDINACIÓN DEL GRUPO DE COMANDO	
Oficina	
Dirección	
Actividad crítica	
Titular	
Nombres y apellidos	
N° de celular	
Correo electrónico	
Cargo	

ELABORACIÓN: EQUIPO TÉCNICO



ANEXO 3

MATRIZ PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CRÍTICAS – PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

Fecha / /

ACTIVIDAD CRÍTICA	RESPONSABLE	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PERSONAL ASIGNADO	MATERIAL ASIGNADO	EQUIPO ASIGNADO	PRESUPUESTO ASIGNADO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIONES
Actividad Crítica 1	Gerente de o Sub gerente de	a						
		b						
		c						
		d						
		e						
Actividad Crítica 2	Gerente de o Sub gerente de	a						
		b						
		c						
		d						
		e						
Actividad Crítica 3	Gerente de o Sub gerente de	a						
		b						
		c						
		d						
		e						

FIRMA DEL ENCARGADO DEL GRUPO DE COMANDO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Mg. Augusto Arturo Varquez Salas
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
FIRMA DEL TITULAR DE LA ENTIDAD

Wilmer Sanchez Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO DE LA CRUZ

Dr. Samuel Tapia de la Cruz
GERENTE

FUENTE: LINEAMIENTOS PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Sub Gerencia de Defensa Civil y Gestión de Riesgo de Desastres

Ing. Fernando Luján Arana
SUB GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Eco. Manuel A. Soto Rivadeneira
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MONITOREO

Econ. Victor E. Olazo Caballero
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Gerencia de Seguridad Ciudadana

CAP. Walter Adalberto Villacorta Ramírez
GERENTE

ANEXO 4

RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - Teléfonos: 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0744-2023-MDE

La Esperanza, 12 de junio del 2023

VISTO, el Informe N° 199-2023-MDE/GSCDCyT-SGDCGRD sobre CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TECNICO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, mediante Informe N° 199-2023-MDE/GSCDCyT-SGDCGRD; la Sub Gerencia de Defensa Civil y GRD, solicita la CONFORMACIÓN DE EQUIPO TECNICO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA.

Que, la Ley N° 29664, Ley N° 30831, la cual modifica la Ley N° 29664, D.S. N° 048-2011-PCM (Art. 11 y 39), Directiva N° 013-2016-CENEPRED/J, la que se aprobó con Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J y a su vez la Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres, en los tres niveles de gobierno, aprobado mediante con Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J, donde se establece la conformación del EQUIPO TECNICO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.

Que, en ese sentido, propone la conformación del EQUIPO TECNICO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA, conforme se detalla a continuación:

Que, estando a lo expuesto, Proveído la Alcaldía y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR la conformación del EQUIPO TECNICO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA, conforme se detalla a continuación:

AREA	CARGO
ALCALDE	PRESIDENTE
SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL Y GRD	SECRETARIO TECNICO
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL	MIEMBRO
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCIÓN DE LA FAMILIA /SUB GERENCIA DE SALUD	MIEMBRO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos María de Alvear N° 999 - Teléfonos: 272478 - 483330 - 272345 - 271744
TRUJILLO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0744-2023-MDE



AREA	CARGO
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL/SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA	MIEMBRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN	MIEMBRO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS/SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	MIEMBRO
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA CIVIL Y TRANSITO.	MIEMBRO



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con el contenido de la presente resolución, a los integrantes del Equipo Técnico Municipal y a las instancias administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



WTR/0033
CM
EQUIPO TÉCNICO
003
PORTAL TRANSPARENCIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Wilmer Sánchez Rojas
ALCALDE

2



ANEXO 5

LINEAMIENTOS PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA



Resolución Ministerial

Lima, 30 DIC. 2021

Nº320-2021-PCM

VISTOS:

El Oficio N° 5008-2020-INDECI/5.0 complementado con el Oficio N° 4612-2021-INDECI/12.0, del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI; así como el Informe N° D000097-2021-PCM-UF-OTGRD-BAS de la Unidad Funcional de Ordenamiento Territorial y Gestión de Riesgo de Desastres del Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial.

CONSIDERANDO:

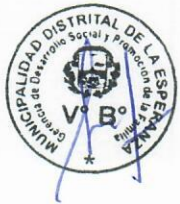
Que, el artículo 1 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), dispone la creación de dicho Sistema, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; así como, evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, según lo dispuesto en el artículo 9 y el literal g) del artículo 10 de la citada Ley, la Presidencia del Consejo de Ministros es el ente rector del SINAGERD; y, en dicha condición, tiene la atribución de aprobar directivas y lineamientos en los ámbitos relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 5.3 del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021, aprobado por Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, prevé como objetivo estratégico 5, fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la gestión de riesgo de desastres, y, en ese marco, establece como objetivo específico 5.2, desarrollar la gestión de continuidad operativa del Estado que, a su vez, tiene como indicador, un porcentaje de entidades del SINAGERD que cuentan con Planes de Continuidad Operativa implementados y actualizados;

Que, el referido Plan Nacional establece para el objetivo específico 5.2, tres (3) acciones, siendo una de ellas, desarrollar instrumentos técnicos normativos para la gestión de la continuidad operativa, que implica la elaboración, difusión e implementación de instrumentos que permitan la gestión de la continuidad operativa de las entidades de mayor alcance en las acciones de emergencia y contingencias, contemplando como actores de dicha acción a los tres niveles de gobierno;

Que, bajo dicho marco normativo, mediante Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM se aprueban los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de Gobierno".



Que, el numeral 9.1 del artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, dispone que el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI tiene como una de sus funciones, asesorar y proponer al ente rector la normativa que asegure procesos técnicos y administrativos que faciliten la preparación, la respuesta y la rehabilitación;

Que, en ese sentido, a través del Oficio N° 5008-2020-INDECI/5.0 complementado con el Oficio N° 4612-2021-INDECI/12.0, el INDECI propone la aprobación de los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas en los tres niveles de gobierno", a fin de fortalecer la implementación de la gestión de la continuidad operativa de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, ante la ocurrencia de un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM, el Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial es responsable, entre otras, de la materia de gestión del riesgo de desastres;

Que, en virtud de ello, mediante Memorando N° D000945-2021-PCM-DVGT, el Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial remite el Informe N° D000097-2021-PCM-UF-OTGRD-BAS de la Unidad Funcional de Ordenamiento Territorial y Gestión de Riesgo de Desastres, en el cual se emite opinión favorable sobre la aprobación de los referidos Lineamientos;

Que, ese sentido, corresponde aprobar los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno", propuestos por el INDECI;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); el Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por la Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de Lineamientos

Aprobar los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno", que como Anexo forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Derogación

Derogar la Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM que aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de Gobierno".



Formado digitalmente por GARCIA
Bastardo, Alvaro Alejandro Paz
2021/08/25 14:05:00
Firma: 17 12 2021 14:05:00 -45:00





Resolución Ministerial



Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo, en la Plataforma Digital Unica del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe) y en las sedes digitales de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/pcm) y del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI (www.gob.pe/indeci), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MIRTHA ESTHER VASQUEZ CHUQUILIN
Presidenta del Consejo de Ministros

